

Resolución definitiva

A continuación se presenta la **resolución definitiva** de los proyectos presentados en la convocatoria de ayudas económicas para la selección de operaciones para el refuerzo de la empleabilidad para personas jóvenes con discapacidad “Uno a Uno” – año 2025-2026. **Programa estatal FSE+ de Empleo Juvenil 2021-2027.**

En el listado que se acompaña a continuación podrá consultar, por número de expediente y CIF, si el proyecto presentado ha resultado favorable o desfavorable.

En el caso de resolución favorable, verá acompañada la puntuación obtenida en el proceso de evaluación junto con el importe de la **ayuda finalmente asignada**.

De haber resultado desfavorable, se detalla el código de la incidencia/s que lo motiva, pudiendo consultar la descripción completa en el listado de códigos que acompaña a esta resolución definitiva.

Las entidades cuya ayuda finalmente concedida sea inferior a la solicitada en su formulario **dispondrán de un plazo de 10 días naturales** para comunicar a Fundación ONCE, mediante correo electrónico a la dirección unoaunopej2025@gen.fundaciononce.es, **la aceptación de la ayuda otorgada. Asimismo, deberán remitir el formulario de solicitud actualizado, ajustado al número de participantes y al presupuesto aprobado.**

El detalle de las Comunidades y Ciudades Autónomas adscritas a cada código por categoría de región es el siguiente:

- **Regiones más desarrolladas (+D):** Aragón, Cataluña, Madrid, Navarra y País Vasco.
- **Regiones en transición (T):** Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Galicia, La Rioja y Murcia.
- **Regiones menos desarrolladas (-D):** Andalucía, Castilla la Mancha, Extremadura, Ceuta y Melilla.

En Madrid a 11 de diciembre de 2025

Nº Expediente	CIF	Zona	Favorable / Desfavorable	Importe concedido	Motivo de resolución desfavorable	Puntuación
P2137-2025	G11014909	-D	DESFAVORABLE		L	
P2184-2025	G12442174	T	DESFAVORABLE		L	
P2185-2025	G83160416	+D	DESFAVORABLE		L	
P2190-2025	G73788382	T	DESFAVORABLE		L	
P2219-2025	R4700227D	T	DESFAVORABLE		CJL	
P2254-2025	G18029496	-D	FAVORABLE	45.000,00 €		86,50
P2255-2025	G62815030	+D	DESFAVORABLE		L	
P2256-2025	G32311870	T	DESFAVORABLE		L	
P2257-2025	G78331162	+D	DESFAVORABLE		L	
P2258-2025	G24010886	T	FAVORABLE	45.000,00 €		83,00
P2276-2025	G91233965	-D	DESFAVORABLE		L	
P2277-2025	G43604628	+D	DESFAVORABLE		L	
P2285-2025	G11025095	-D	DESFAVORABLE		L	
P2290-2025	G11017415	-D	DESFAVORABLE		L	
P2291-2025	G28641116	-D	DESFAVORABLE		L	
P2292-2025	G05163340	T	DESFAVORABLE		L	
P2296-2025	G86258399	T	DESFAVORABLE		L	
P2304-2025	G53223558	T	FAVORABLE	27.000,00 €		84,00
P2305-2025	G60515012	+D	DESFAVORABLE		L	
P2308-2025	G60136637	+D	DESFAVORABLE		L	
P2309-2025	G72239569	-D	DESFAVORABLE		L	
P2310-2025	G17603325	+D	FAVORABLE	22.500,00 €		84,50
P2313-2025	G18056374	-D	DESFAVORABLE		L	
P2317-2025	G11413820	-D	DESFAVORABLE		L	
P2324-2025	G08909608	+D	DESFAVORABLE		L	
P2327-2025	G15048762	T	FAVORABLE	22.500,00 €		81,50
P2335-2025	G91444281	-D	DESFAVORABLE		L	
P2336-2025	G29564739	-D	DESFAVORABLE		L	
P2341-2025	G61409678	+D	DESFAVORABLE		L	
P2344-2025	G09526492	T	DESFAVORABLE		L	
P2348-2025	G25068636	+D	DESFAVORABLE		L	
P2350-2025	G41169657	-D	DESFAVORABLE		L	
P2352-2025	G96312350	T	DESFAVORABLE		L	
P2363-2025	G15747678	T	DESFAVORABLE		L	
P2365-2025	G83848713	+D	DESFAVORABLE		L	
P2367-2025	G05106083	T	DESFAVORABLE		L	
P2372-2025	G30413199	T	FAVORABLE	36.000,00 €		85,50
P2378-2025	G02595551	-D	DESFAVORABLE		L	
P2387-2025	G30044713	T	DESFAVORABLE		L	
P2400-2025	G11277407	-D	DESFAVORABLE		L	
P2408-2025	G16124893	-D	DESFAVORABLE		L	

Nº Expediente	CIF	Zona	Favorable / Desfavorable	Importe concedido	Motivo de resolución desfavorable	Puntuación
P2426-2025	G79978482	+D	FAVORABLE	22.500,00 €		89,00
P2427-2025	G02528636	-D	DESFAVORABLE		L	
P2428-2025	G06013809	-D	FAVORABLE	22.500,00 €		87,50
P2429-2025	G09105529	T	DESFAVORABLE		L	
P2430-2025	G47318506	T	FAVORABLE	45.000,00 €		80,50
P2431-2025	G06725477	-D	FAVORABLE	45.000,00 €		82,50
P2445-2025	G23714769	-D	FAVORABLE	45.000,00 €		83,00
P2446-2025	G08882318	+D	DESFAVORABLE		L	
P2447-2025	G36685964	T	FAVORABLE	27.000,00 €		80,00
P2448-2025	G47345061	T	FAVORABLE	45.000,00 €		80,50
P2449-2025	G02142602	-D	DESFAVORABLE		L	
P2450-2025	G03049038	T	DESFAVORABLE		L	
P2452-2025	G26035980	T	FAVORABLE	45.000,00 €		85,00
P2453-2025	G04130217	-D	DESFAVORABLE		L	
P2455-2025	G29053592	-D	DESFAVORABLE		L	
P2456-2025	G17349135	+D	DESFAVORABLE		L	
P2458-2025	G45783594	-D	DESFAVORABLE		L	
P2459-2025	G29572948	-D	FAVORABLE	45.000,00 €		84,00
P2469-2025	G65334930	+D	DESFAVORABLE		JL	
P2470-2025	G02473882	-D	DESFAVORABLE		L	
P2510-2025	G06194492	-D	DESFAVORABLE		L	
P2511-2025	G70040258	T	FAVORABLE	22.500,00 €		80,00
P2512-2025	G46051884	T	DESFAVORABLE		L	
P2513-2025	G28303790	+D	DESFAVORABLE		L	
P2514-2025	G33344904	T	FAVORABLE	45.000,00 €		88,00
P2515-2025	G45247848	-D	DESFAVORABLE		JL	
P2516-2025	G79571014	+D	DESFAVORABLE		L	
P2517-2025	G15052434	T	DESFAVORABLE		L	
P2518-2025	G18238790	-D	DESFAVORABLE		L	
P2519-2025	G98108327	T	DESFAVORABLE		L	
P2520-2025	G08569303	+D	DESFAVORABLE		L	
P2521-2025	G23269897	-D	DESFAVORABLE		L	
P2522-2025	G78280880	+D	DESFAVORABLE		L	
P2523-2025	G21171939	-D	FAVORABLE	45.000,00 €		84,00
P2524-2025	G29655990	-D	DESFAVORABLE		L	
P2525-2025	G50481522	+D	DESFAVORABLE		L	
P2526-2025	G30546386	T	DESFAVORABLE		L	
P2527-2025	G61468716	+D	DESFAVORABLE		L	
P2528-2025	G21720131	T	DESFAVORABLE		L	
P2529-2025	G41914243	-D	DESFAVORABLE		L	
P2530-2025	G45851813	-D	DESFAVORABLE		L	

Nº Expediente	CIF	Zona	Favorable / Desfavorable	Importe concedido	Motivo de resolución desfavorable	Puntuación
P2531-2025	G36697324	T	DESFAVORABLE		L	
P2532-2025	G14023774	-D	DESFAVORABLE		L	
P2533-2025	G41067422	-D	DESFAVORABLE		L	
P2534-2025	G75852418	-D	DESFAVORABLE		L	
P2535-2025	G13009576	-D	DESFAVORABLE		L	
P2536-2025	G11702024	-D	DESFAVORABLE		L	
P2537-2025	G60531100	+D	FAVORABLE	45.000,00 €		83,50
P2538-2025	G13117684	-D	FAVORABLE	45.000,00 €		84,00
P2539-2025	G18018853	-D	DESFAVORABLE		JL	
P2540-2025	G41065566	-D	FAVORABLE	45.000,00 €		81,50
P2541-2025	G13157326	-D	DESFAVORABLE		JL	
P2542-2025	G19525112	-D	FAVORABLE	45.000,00 €		81,50
P2543-2025	G06735070	-D	DESFAVORABLE		L	
P2544-2025	G66918095	+D	DESFAVORABLE		L	
P2545-2025	G81854283	+D	DESFAVORABLE		L	
P2546-2025	G14202238	-D	DESFAVORABLE		L	
P2547-2025	G31077050	+D	DESFAVORABLE		L	
P2548-2025	G92510411	-D	DESFAVORABLE		JL	
P2549-2025	B64660715	+D	DESFAVORABLE		CJL	
P2550-2025	G41783622	-D	FAVORABLE	45.000,00 €		85,50
P2551-2025	G21248117	-D	DESFAVORABLE		JL	

Codificación y descripción de los motivos de resolución desfavorable

Código	Descripción de los motivos de resolución desfavorable
A	<p>La entidad presentó solicitud y /o documentación obligatoria fuera de plazo (16 de septiembre de 2025 a las 12:00 horas del mediodía, hora peninsular), como establece el punto 11. <i>“Plazo de presentación de solicitudes”</i> del texto de la convocatoria de bases.</p> <p>La entidad no presentó el formulario normalizado de solicitud, de acuerdo con lo establecido en el apartado 13.1 de la convocatoria.</p>
B	<p>La entidad ha superado el número de proyectos presentados por ámbito de actuación, conforme a lo establecido en el punto 3. <i>“Número máximo de operaciones a presentar en esta convocatoria”</i> del texto de la convocatoria.</p>
C	<p>La entidad no cumple con los requisitos de entidad beneficiaria estipulados en el punto 8. <i>“Entidades que pueden presentar solicitud”</i> del texto de la convocatoria.</p>
C1	<p>La entidad no alberga fines estatutarios prioritariamente dirigidos a la mejora de la calidad de vida de personas con discapacidad.</p>
C2	<p>La entidad no carece de fines de lucro.</p>
C3	<p>El ámbito de actuación del proyecto objeto de la solicitud no se encuentra incluido en la zona en la que enmarca la solicitud.</p>
C4	<p>La entidad no está legalmente constituida ni debidamente inscrita en el correspondiente registro administrativo.</p>
C5	<p>La entidad concurre en alguna de las circunstancias contenidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de Subvenciones.</p>
C6	<p>La entidad solicitante no es una asociación, fundación, federación o confederación.</p>
C7	<p>La entidad solicitante se encuentra vinculada a una entidad con ánimo de lucro.</p>
D	<p>La entidad no ha remitido la información/documentación solicitada en requerimiento, para la que se habilita un plazo máximo de 10 días naturales, no la ha subsanado debidamente o se ha remitido, pero fuera del periodo habilitado. Punto 14. <i>“Proceso que sigue mi solicitud. Admisión y subsanación de defectos”</i>.</p>

Código	Descripción de los motivos de resolución desfavorable
E	El periodo de ejecución de las operaciones objeto de solicitud no es acorde a lo estipulado en el punto 7. "Período de ejecución de las operaciones" del texto de la convocatoria (del 02 de enero de 2026 hasta el 30 de septiembre de 2026).
F	El reparto y la duración de la operación objeto de solicitud, entendida en horas, no es acorde a lo estipulado en el apartado 6.2 de la convocatoria (160 y 100 horas mínimas destinadas, respectivamente, a acciones formativas teóricas y en puesto de trabajo).
G	Las actividades presentadas y a desarrollar en el proyecto no se enmarcan en el objetivo específico de actuación, detallado en el punto 2. "Operaciones objeto de selección" del texto de la convocatoria.
H	El número de participantes no es acorde a los requisitos establecidos en el apartado 6.1 de la convocatoria (mínimo inicial de 5 y máximo de 10).
I	La subcontratación de perfiles para la impartición del proyecto objeto de solicitud no es inferior al 50,00% del coste total del mismo.
J	La puntuación total alcanzada por la solicitud, tras su valoración, es inferior a 60 puntos sobre 100.
K	La solicitud ha incurrido en alguna/s de las causas de exclusión estipuladas en el punto 14 "Proceso que sigue mi solicitud. Admisión y subsanación de defectos" o bien haber incurrido en algunas de las causas descritas en la codificación "A" o "B".
L	<p>La puntuación total alcanzada por el proyecto objeto de solicitud, tras su valoración, es inferior a la nota mínima de corte presupuestario, tal y como se recoge en el punto 16. " Valoración de Solicitudes " del texto de la convocatoria.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Regiones más desarrolladas (+D): 83,50 puntos. • Regiones en transición (T): 80,00 puntos. • Regiones menos desarrolladas (-D): 81,50 puntos.